

## PUNTO DE SUSCRIPCION

## EN ZARAGOZA

- \* En la Administración del Bezerín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- \* Las suscripciones de fuera podrán hacerse resultiendo su importe en libranza del Tesoro é letra de fácil cobro.
- \* El pago de la suscripción adelantado.
- \* La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año \* Extranjero, 40.

- \* Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.
- \* Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previa el pago, al precio de venta.
- \* Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 5 Enero 1911.)

### SECCION QUINTA

#### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE ZARAGOZA

##### CIRCULAR

Para que por la Secretaría de esta Corporación se pueda dar cumplimiento á lo prevenido en la Real orden de 19 de Diciembre último, los Maestros y Maestras de este provincia que se posesionaron y cesaron en sus escuelas durante el pasado año de 1910, así como todos aquellos que variaron de categoría en aquel espacio de tiempo, se servirán remitir en el improrrogable plazo de cinco días, á contar desde la publicación de esta circular en el BOLETIN OFICIAL, sus hojas de méritos y servicios (ajustadas al modelo oficial), acompañadas de todos los documentos, especialmente el título profesional, títulos administrativos y partidas de bautismo ó acta civil de nacimiento.

Los Maestros que hayan variado de catego-

ria en el escalafón, acompañarán á la hoja una instancia solicitando el cambio de aquélla.

Las hojas de servicios se cerrarán en 31 de Diciembre del pasado año.

Adviértese que no se admitirán hojas que contengan enmiendas, raspaduras ó cualquier otro defecto.

Encarezco la mayor urgencia en el cumplimiento de este servicio, hallándome dispuesto á proceder con todo rigor contra los morosos. Zaragoza 4 de Enero de 1910.

El Gobernador Presidente,  
EDUARDO GARCÍA BAJO Y GULLÓN

#### TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE ZARAGOZA

En virtud de lo acordado por este Tribunal en providencia de 28 de Diciembre último, se hace saber: Que por el Procurador D. Juan Antonio Iranzo, en nombre de D. Julián Láinez García, se ha acudido á dicho Tribunal con escrito de 15 de dicho mes, interponiendo recurso contencioso-administrativo contra una providencia del Sr. Gobernador civil de la provincia de 15 de Septiembre de 1910, por la que se desestima el recurso interpuesto por el Láinez contra acuerdos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Moncayo, que le declaró responsable como deudor á fondos municipales por cantidad de 2.732 pesetas 56 céntimos.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de orden del referido Tribunal, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26

de la ley de lo Contencioso, para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la Administración. Zaragoza 2 de Enero de 1911.—El Secretario del Tribunal, Arturo Guillén.

## ASOCIACIÓN GENERAL DE GANADEROS

### Convocatoria.

Habiendo fallecido el Excmo. Sr. Duque de Veragua, Presidente de la Asociación general de Ganaderos del Reino, se convoca, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 5, 19 y 20 del Reglamento, á Junta general extraordinaria, al objeto de proponer en terna la persona que ha de desempeñar el citado cargo, y cuya Junta se celebrará el día 12 del corriente mes, á las diez de la mañana, en la Casa de la Corporación, Huertas, 30.

Madrid 2 de Enero de 1911.—El Secretario general, Marqués de la Frontera.

## JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22 de la ley Electoral y Real orden de 30 de Noviembre de 1908, á continuación se publica la relación de los locales designados por las respectivas Juntas para la celebración de cuantas elecciones tengan lugar durante el año 1911:

Calmarza.—Escuela pública de niños.  
Chiprana.—Escuela de niños.  
Escó.—Escuela pública de niños.  
Fabara.—S. 1.<sup>a</sup>, Colegio de niñas, calle Mayor 39, 2.<sup>o</sup>—S. 2.<sup>a</sup>, Colegio de niños, calle de San Juan, sin número, principal.  
La Almolda.—Escuela de niños, situada en la planta baja de la casa núm. 9 de la plaza de la Constitución.  
Muel.—Escuela de niñas, San Nicolás, 2.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

### IMPUESTO DE MINAS.—Cuarto trimestre de 1910.

Fijación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que á continuación se expresan, por el concepto del 3 por 100 sobre el producto bruto de los minerales extraídos en el referido trimestre, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 3.<sup>o</sup> de la ley de 28 de Marzo de 1900.

NÚMERO		NOMBRE DE LA MINA en explotación.	NOMBRE DEL DUEÑO ó explotador.	TÉRMINO MUNICIPAL donde radica la mina.	CLASE del mineral.	Cantidades fijas. — Pesetas.
de la carpeta	del expediente.					
156	37	La Veneciana.	D. Jenaro Calvé.....	Remolinos.	Sal.	90
147	14	El Balcón.	Teodosio Aznar.....	Id.	Id.	40
206	114	Real.	Sociedad «Purasal».....	Id.	Id.	600
153	26	El Rallar.	Sociedad «La Cesarita».....	Id.	Id.	20
154	31	El Angel.	Idem.....	Id.	Id.	150
175	148	Artajona.	D. Mariano Molina.....	Id.	Id.	40
190	296	El Gallo.	Ceferino Agud.....	Id.	Id.	80
181	178	La Fortuna.	Balbino Jarque.....	Id.	Id.	10
201	1 022	Esmeralda.	Joaquín Gracia.....	Torres de Berrellén.	Id.	40
145	319	Condal.	Sociedad «Rubinat Condal».....	Mediana.	Salos y aguas.	»
144	127	La Sulfúrica.	Sres. Coll y Bielsa.....	Id.	Id.	40
TOTAL.....						1.110

NOTA. La fijación previa que antecede, que es lo menos el doble de lo tributado en el trimestre anterior por las citadas minas (párrafo 2.<sup>o</sup> de la regla 1.<sup>a</sup> de la circular de la Dirección general de Contribuciones, fecha 8 de Diciembre de 1900), quedará nula para los que presenten relaciones de productos, aunque sean negativas (párrafo 2.<sup>o</sup> de la regla 1.<sup>a</sup> del artículo 35 del vigente Reglamento de 28 de Marzo de 1900), y será subsistente para los que falten á este requisito. Se previene á los dueños ó explotadores de las minas objeto de esta fijación, que en las relaciones de productos deberán consignar los gastos de transportes de mineral, si los hubiere y el precio de venta del mismo (Real orden de 19 de Octubre de 1903).

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.  
Zaragoza 31 de Diciembre de 1910.—P. O., B. Meléndez.



SECCION SEXTA

**Anento.**

Por término de ocho días y durante las horas de oficina, se encontrará de manifiesto en la secretaría de esta Corporación el reparto de consumos para el próximo año de 1911, para que pueda ser examinado libremente por todos los vecinos.

Anento 26 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Joaquín Valenzuela Soler.

**Bardallur.**

El repartimiento de arbitrios extraordinarios, formado para cubrir el déficit del presupuesto del próximo año de 1911, se halla de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles.

Bardallur 29 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, José Lázaro Trigo.

**Caspe.**

El día 10 de los corrientes, á las diez de la mañana, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, tendrá lugar la segunda subasta acordada por el Ayuntamiento para el arriendo del arbitrio establecido sobre el Macelo público de esta ciudad y corrales contiguos al mismo.

El tipo por el que se hace esta segunda subasta es el de 5 000 pesetas.

El pliego de condiciones y tarifa para los derechos del impuesto, los que sirvieron para la primera.

Caspe 3 de Enero de 1911.—El Alcalde, José Miravete.

**Castejón de las Armas.**

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, admitiéndose solicitudes por término de ocho días, pasados los cuales, se proveerá.

Castejón de las Armas 1.º de Enero de 1911.—El Alcalde, José Urbano.

**Cimballa.**

Tarifa de arbitrios extraordinarios que ha acordado gravar la Junta municipal de este pueblo para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de 1911, sobre los artículos comprendidos en la 2.ª tarifa de consumos:

Artículos.	Unidades.	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo calculado	PRODUCTO anual
	Kilogs.	Pesetas	Pesetas	Kilogs.	
Paja.....	100	2	0'02	23.600	472
Leña.....	100	2'50	0'02	38.000	760
TOTAL.....					1.232

Y para que conste á sus efectos, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde, en Cimballa, á 30 de Diciembre de 1910.—El Secretario, Pedro Alvarez.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Abad.

\*\*\*

Se halla vacante la plaza de Recaudador de consumos y demás arbitrios municipales de este Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría municipal.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde Presidente en el preciso plazo de ocho días, pasado los cuales, se proveerá

Cimballa 31 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Juan Abad.

**Castejón de Alarba.**

Se hallan de manifiesto en la secretaría municipal los repartos de contribución rústica y urbana y padrón de cédulas personales formados para 1911, los primeros por ocho días y el segundo por quince.

Castejón de Alarba 5 de Enero de 1911.—El Alcalde, Juan Francisco Muñoz.

**Egea de los Caballeros.**

Para dar cumplimiento á lo establecido en la Real orden circular del día 9 de Noviembre de 1910, se convoca á los Sres. Delegados de las Juntas de Reformas Sociales de los pueblos de este partido judicial á la sesión que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 15 del presente mes, á las once, á fin de proceder al nombramiento del Vocal Delegado de la Junta provincial y su Suplente.

Los Sres Alcaldes de este partido deberán citar en forma para dicho día y hora á los Delegados de sus respectivas Juntas de Reformas Sociales, interesándoles me den cuenta de haberlo verificado.

Egea de los Caballeros 3 de Enero de 1910.—El Alcalde, Leopoldo Dehesa.

**Monegrillo.**

Confecionados los repartos del impuesto de consumos y el de arbitrios extraordinarios para el corriente año, estarán de manifiesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, con el fin de oír reclamaciones.

Monegrillo 4 de Enero de 1911.—El Alcalde, Ambrosio Campos.

**Orera.**

Por término de ocho días se hallan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

El reparto de contribución territorial, el de urbana y la industria para el ejercicio de 1911; en cuyo plazo se oirán las reclamaciones que contra los mismos se intenten.

Orera 30 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Valentín Collado.

**Sádaba.**

Por término de quince días se anuncia vacante la plaza de Médico titular de esta villa: se proveerá en el profesor, Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirugía, que reúna las mejores condiciones de idoneidad y moralidad.

Su dotación es de 500 pesetas con cargo al presupuesto municipal, pagadas por trimestres vencidos.

Sádaba 1.º de Enero de 1911.—El Alcalde, Silverio Salvo.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y á gentes de la policía judicial procedan á la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 387 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

ALBACAR BAYO, Francisco; natural de Calanda, estado soltero, profesión jornalero, de diez años, hijo de Manuel y de Antonia, domiciliado últimamente en El Burgo; procesado en causa sobre descarrilamiento; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado del distrito de San Pablo de Zaragoza, á evacuar una diligencia acordada por la Superioridad.

DE GRACIA CRIEZ, Antonio; hijo de padres desconocidos, natural de Zaragoza, de estado soltero, jornalero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ateca, para su ingreso en la prisión preventiva del partido.

MALLÉN COLLADO, Luis; hijo de Ventura y Micaela, natural de Caude (Teruel), soltero, jornalero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Guadalajara; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ateca, para su ingreso en la prisión preventiva del partido.

GRACIA, Eusebio (a) *Zaragoza*; natural de Zaragoza, de veintisiete años de edad, bajo, viste pantalón azul y americana y tiene mala mirada.

BRUALLA, Arturo; alto, delgado, lleva camisa azul remendada y afeitado hasta el bigote.

JOVÉ, Manuel; de estatura alta, muy recio, con bigote, viste pantalón y americana de pana verde lisa y es natural de Zaidín (Huesca).

GRACIA, Toribio; de unos cuarenta años de edad, picado de viruela, mal vestido y es natural de Zaragoza.

RODELGO, Isidoro; de unos veintiocho años de edad, un poco cojo, muy feo y lleva bigote, mal vestido y dice ser natural de Madrid ó Toledo; y

SEBASTIÁN, Nicolás; de estatura baja, grueso, con bigote, viste pantalón de pana color ceniza y le está muy grande, chaqueta de mecánico color azul, natural de Calatayud y de unos veintisiete años; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de Balaguer, con el fin de ser indagados en causa sobre estafa.

## Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 17<sup>o</sup> de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

BLÁZQUEZ CORTÉS, Amado; domiciliado últimamente en Zaragoza, Torrenueva, número ciento veintiséis; comparecerá como testigo el día veinticinco de Enero próximo, á las diez, ante la Audiencia provincial de dicha ciudad, á la vista en juicio oral y público de la causa instruída contra Pascual París Arrieta y otro, sobre hurto.

EXPÓSITO, Juan; conocido por Juan Pina, hijo de padres desconocidos, domiciliado últimamente en Zaragoza, camino del Vado, número doscientos once; comparecerá el día veinticinco de Enero próximo, á las diez, en calidad de procesado, ante la Audiencia provincial de dicha ciudad, á la vista en juicio oral y público de la causa instruída contra el mismo y otro, sobre hurto.

## JUZGADOS MUNICIPALES

## Calatayud.

D. Félix Sanz de Larrea y Larraga, Juez municipal Letrado, ejerciente funciones de instrucción de Calatayud y su partido por hallarse el propietario en uso de licencia;

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario que se instruye sobre estafa, viajando en el tren sin billete, contra María Asunción Ciriaca Miguel Sanz, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas por este Juzgado en veintuno de Diciembre último, é insertas en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Soria y Zaragoza correspondientes al día veintiséis del citado mes, para la captura de la referida María Asunción.

Dado en Calatayud á dos de Enero de mil novecientos once.—Félix Sanz de Larrea.—De su orden, Pascual Burillo.

## Tabuena.

Por término de ocho días, á contar desde la fecha, se halla vacante la secretaría de este Juzgado municipal, por dimisión del que la desempeñaba.

Tabuena dos de Enero de mil novecientos diez.—El Juez municipal, Santiago Román.